

ING. DOM Y FECHA	0667 del 19/02/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 270.
FECHA DE EMISIÓN	07/11/2019.

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL.-	Rut:
Dirección: LINCOYAN N° 9825 # 2450, QUILICURA.-	Fono: 222464712.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: LA VIRGEN – AV. PERÚ S/N°.- (“ EDIFICIO MIRADOR SAN CRISTÓBAL – AVENIDA PERÚ N° 733 ”)	
Entre Calles: LA VIRGEN y AVENIDA PERU	
Fecha Inicio: 19/02/2019.-	Fecha Término: 20/02/2019.-
Días de Ocupación: 2 Días	

Descripción del Trabajo:

Trabajo de carga y descarga de material.		
Calzada		
Vereda		
Veredón	X	12,00 M ²
Veredón (Acopio)		
Total:		12,00 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 12,00 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 124.333. Orden de Ingreso: N° 29.397.263 del 07/11/2019, ocupación de Veredón 12,00 m2, por 2 días a contar del 19/02/2019, en calle La Virgen S/N°. Ingreso Dom N° 0667 de fecha 19/02/2019. Cobro con IPC e Interés Penal desde el mes de febrero del 2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “Debe instalar”:-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRA/jr.-07/11/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM

ID.: 1633-117

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

